Cultura Paraguay

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ACTA RECTIFICATIVA

Contratación Directa 02/2016 "Adquisición de Periódicos", ID Nº 309.054.

Por la presente, se deja constancia que en fecha uno de abril del año dos mil diez y seis a las 11:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres del llamado de referencia, habiendo participado las siguientes personas: la Lic. Cecilia Núñez y el Sr. Héctor Alcaraz, funcionarios de la Dirección de Contrataciones, y que se ha incurrido en errores involuntarios, razón por la cual se realizan las rectificaciones correspondientes en el ID y en los numerales 2 y 3, quedando redactados de la siguiente manera:

2. La firma oferente **Diario Express de Alfredo Lird**, presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 09:03 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 105.000 (Guaraníes ciento cinco mil). Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, por la suma de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).
- Constancia del SIPE Nº 1390656 donde figura en estado activo la Cédula de la Identidad. Presenta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
- La oferta no está foliada.

3. La firma oferente **Agencia Vidal de Vidal Galeano** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 09:30 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 94.500 (Guaraníes noventa y cuatro mil quinientos). Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, por la suma de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil).
- Constancia del SIPE Nº 1389504 donde figura en estado activo la Cédula de la Identidad y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
- La oferta está foliada del Nº 01 al 36.

No habiendo otros puntos que observar firman los presentes al pie de este documento en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diez y seis.

Lic. Cecilia Núñez
Jefe de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Héctor Alcaraz
Jefe de Contratos - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Vto. B.
Lic. Rita Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura